

RADICADO: 2020 - 00115

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en el día 5 de marzo de 2021 es devuelto el expediente, procedente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia Q, confirmando la decisión proferida por el despacho frente al rechazo de la demanda.

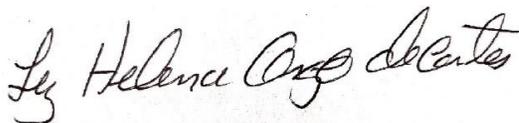
Armenia Q, Marzo 8 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Marzo Nueve de Dos Mil Veintiuno

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al confirmar el auto, de fecha 23 de octubre del año 2020, mediante el cual se rechaza la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 041 de hoy, 10 de Marzo de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario